



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 291-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 17 AGO 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN – CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL Y JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI: TRAMO JR, DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", código SNIP N° 269815, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Ronal Peinado De La Cruz, con Registro CIP N° 106394, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

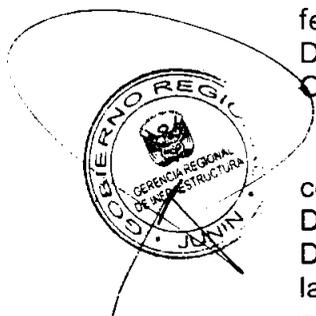
Que, mediante CARTA N° 018-2018-RPD, recepcionado con fecha 12 de junio del 2018, el RESIDENTE DE OBRA Ingeniero: Ronal Peinado De La Cruz, remite el Expediente de Modificación N°01, al SUB GERENTE DE OBRAS Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla para su evaluación;

Que, mediante REPORTE N° 065-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, con fecha 18 de junio del 2018, el Coordinador de Obras Arquitecto: Richard Delgado Torres, remite el Expediente de Modificación N° 01, al SUB GERENTE DE OBRAS Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, para que remita a la SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 316-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de junio del 2018, el SUB GERENTE DE OBRAS Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, remite el Expediente de Modificación N°01 al SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 1200-2018-GRJ/GRI/SGSLO; de fecha 19 de junio del 2018; el SUB GERENTE DE SUPERVISION Y

G. R. I.	
REG. N°	2833247
EXP. N°	1920273





Gerencia Regional de Infraestructura

LIQUIDACION DE OBRAS, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita pronunciamiento del Expediente de Modificación N°01 al SUPERVISOR DE OBRA Ing. Mario Gianfranco Conte Traverso, para su pronunciamiento.

Que, mediante INFORME N° 019-2018-SO/MGCT, de fecha 28 de junio del 2018; el Supervisor de Obra, Ing. Mario Gianfranco Conte Traverso, con Registro CIP N° 169863, concluye, dando su CONFORMIDAD al Expediente de Modificación N° 01, por un monto ascendente a S/. 149,728.05, y remite el Expediente al SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante CARTA N° 1263-2018-GRJ/GRI/SGSLO; de fecha 27 de junio del 2018; el SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita ACLARACION DE DOCUMENTOS del expediente de Modificación N°01 al SUPERVISOR DE OBRA, Ing. Mario Gianfranco Conte Traverso, para su pronunciamiento;



Que, mediante INFORME N° 019-2018-SO/MGCT; recepcionado con fecha 28 de junio del 2018; el Ing. Mario Gianfranco Conte Traverso, supervisor de obra, realiza la aclaración y remite el expediente al SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante REPORTE N° 2260-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 03 de julio del 2018, el SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite el Expediente Técnico de Modificación N° 01 al GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Ing. Alfredo Poma Samanez, para fines de evaluación y aprobación vía acto resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios.



Que, mediante CARTA N° 757-2018-GRJ/GRI/SGE; de fecha 04 de julio del 2018; donde el SUB GERENTE DE ESTUDIOS ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite el Expediente de Modificación N° 01 a la Ing. Gina Elizabeth Peña García, en calidad de Proyectista, para su pronunciamiento;

Que, mediante CARTA N° 020-2018-IC-GEPG-PROY, de fecha 10 de julio del 2018, la Ing. Gina Elizabeth Peña García, en calidad de Proyectista, emite OPINION TECNICA FAVORABLE al expediente de Modificación N° 01;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico en mención;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, El Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN – CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL Y JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI: TRAMO JR, DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN”, remitido por el residente de obra, Ingeniero Civil: Ronal Peinado De La Cruz, con Registro CIP N° 106394, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 064-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:

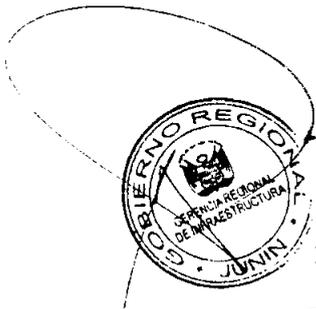


➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
- ✓ Según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN dice a la letra lo siguiente:

“...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.(como mínimo)

- Justificación de la modificación del expediente técnico.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor...”



➤ **De la Evaluación del Expediente Técnico**

Se encuentra conforme adjuntando lo siguiente:

i.	CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
ii.	CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
iii.	RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
iv.	MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
v.	SUSTENTO TECNICO	ADJUNTA-CONFORME
vi.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	ADJUNTA-CONFORME
vii.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
iii.	HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
x.	PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
x.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
xi.	INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
ii.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
iii.	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

IV. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
16. ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b. CD	ADJUNTA-CONFORME
c. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

➤ **De la Evaluación del Expediente Técnico de Modificación N°01 (Por mayores metrados y partidas nuevas)**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PRESUPUESTARIA DIRECTA EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN)**.

➤ **De la Modificación de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **Del plazo de Ejecución**

Plazo de Ejecución: 30 días calendarios

➤ **Del Presupuesto del Expediente de Modificación N° 01**

Presupuesto = S/. 149,728.05 nuevos soles

➤ **Del porcentaje de incidencia con respecto al expediente técnico**

Porcentaje= 3.5973%

➤ **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**



VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	MODIFICACION N° 01			
2,878,791.00	4,170,265.99	149,728.05	4,319,994.04	1,441,203.04	50.06%

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico de Modificación N° 01, se encuentra CONFORME para su registro correspondiente y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0365-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 08 de Agosto del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adaudo, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, ya no corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia , procediendo solamente con el registro en la fase de ejecución correspondiente a la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI. Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución



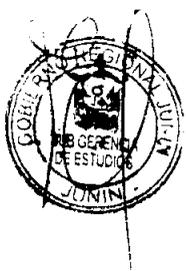
Gerencia Regional de Infraestructura

de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Recomendando aprobar el Expediente Técnico del adicional de obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, mediante acto resolutivo y remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, para la culminación del registro correspondiente;

Que, con Reporte N° 1211-2018-GRI/SGE, de fecha 17 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR El Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN – CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL Y JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI: TRAMO JR, DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", código SNIP N° 269815, por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y un presupuesto General vigente al mes de Junio del 2018



MODIFIC. DE EXP. TEC.	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:	MONTO TOTAL DE MODIFICAC. (S/.)	DEDUCTIVO (S/.)	MODIFICACION. (S/.)	PORCENTAJ DE INCIDENCIA
N°01	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN – CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL Y JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI: TRAMO JR, DOS DE MAYO – AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN"	S/. 149,728.05	-	S/.149,728.05	3.5973 %
Acumulado actual				S/. 149,728.05	3.5973 %



Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinte y Ocho con 05/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas), la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP N° 92231 y Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335 y el Ingeniero Civil: Mario Gianfranco Conte Traverso, con Registro CIP N° 169863;



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Organismo de Control Institucional y a los demás Unidades Organicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonia Viratón Róeles
SECRETARIA GENERAL